

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AFR 01/004/2008 (público)
Fecha: 7 de mayo de 2008

DECLARACIÓN VERBAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

PUNTO 7 (e): Presentación del informe del relator especial sobre defensores de derechos humanos en África

Presidencia

43º. periodo ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Ezulwini, Suazilandia

Presidencia, miembros de la Comisión:

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la resolución de la Comisión Africana sobre la situación de los defensores de derechos humanos en África, adoptada en su 42º. periodo ordinario de sesiones en Brazzaville. Sin embargo, pese a la adopción de esta resolución, siguen recibiendo informes sobre hostigamiento, intimidación, tortura e incluso ejecuciones extrajudiciales de defensores y defensoras de derechos humanos en todo el continente. Los ataques contra estas personas representan una violación de sus derechos humanos, entre ellos los derechos a la libertad de asociación y de reunión, y a la libertad de expresión, garantizados por la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU y otras normas internacionales de derechos humanos.

En **Argelia**, los defensores y defensoras de derechos humanos trabajan sometidos a restricciones a su derecho a la libertad de expresión. Se utilizan las enmiendas introducidas al Código Penal en 2001 (Ley 01-09 de 26 de junio de 2001), que prevén penas de prisión para el delito de difamación, para procesar a defensores y defensoras de derechos humanos. Por su parte, el Decreto de Implementación de la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional, de 2006, amenaza con enviar a la cárcel a quienes denuncien abusos cometidos por las fuerzas de seguridad o debatan sobre ellos.

El 13 de abril de 2008, el abogado de derechos humanos Amine Sidhoum fue sentenciado a una condena condicional de seis meses de prisión y al pago de una multa de 20.000 dinares (alrededor de 300 USD), tras ser acusado formalmente en septiembre de 2006 de desacreditar al poder judicial con citas que se le atribuyen y que fueron publicadas en un artículo de prensa en 2004. Amine Sidhoum, uno de los pocos abogados que ha denunciado violaciones de las leyes argelinas e internacionales cometidas por las autoridades argelinas, ya había sido sometido con anterioridad a hostigamiento judicial.

Las personas que denuncian desapariciones forzadas cometidas por las fuerzas de seguridad en la década de 1990 también sufren hostigamiento. Por ejemplo, el 26 de marzo de 2008, Louisa

Saker, esposa del profesor Salah Saker (víctima de desaparición forzada) y destacada figura de la Asociación de Familias de Desaparecidos de la Provincia de Constantina, fue declarada culpable de organizar una marcha no autorizada y condenada al pago de una multa de 20.000 dinares. Los cargos formulados contra ella tienen relación con su participación, en 2004, en una manifestación pacífica de familiares de “desaparecidos”, tras la cual la policía la detuvo, le propinó una paliza y la obligó a firmar una declaración en la que decía que no iba a volver a participar en este tipo de protestas.

En **Angola**, las autoridades han anunciado hace poco la clausura, a finales de mayo de 2008, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país. Este anuncio se produce en un momento en el que Angola se está preparando para las primeras elecciones que se celebran en el país desde 1992. En los últimos dos años, los defensores y defensoras de derechos humanos de Angola han trabajado en un entorno de intimidación y acoso. En 2007, el director de la Unidad Técnica para la Coordinación de la Ayuda Humanitaria (UTCAH) del gobierno angoleño acusó a algunas ONG de utilizar los derechos humanos como tapadera para infringir la ley y amenazó con cerrarlas. Aunque las ONG no han sido clausuradas aún, continúan trabajando bajo la amenaza del cierre.

En la **República Democrática del Congo**, los defensores y defensoras de derechos humanos siguen sufriendo ataques y amenazas de muerte, cuyos autores se cree que son, sobre todo, agentes del gobierno. Periodistas y abogados han sido víctimas de ataques, detenciones arbitrarias o actos de intimidación habituales a causa de sus actividades profesionales. A Amnistía Internacional le preocupa enormemente este clima de intimidación estatal de los activistas de derechos humanos. Los siguientes casos ilustran el problema que sufren los defensores y defensoras de derechos humanos en el país. En junio de 2007, Serge Maheshe, periodista de Radio Okapi, emisora patrocinada por la ONU, fue asesinado en Bukavu en circunstancias que no se han investigado satisfactoriamente. En agosto de 2007, tras un juicio militar injusto, fueron condenadas a muerte cuatro personas, todas ellas civiles. Dos de ellas eran amigos de la víctima y fueron declaradas culpables basándose en las declaraciones no corroboradas de dos hombres que se confesaron culpables de la muerte y que posteriormente se retractaron. Observadores independientes de las actuaciones han criticado también una apelación en trámite por violaciones de los derechos de la defensa. En marzo de 2008 el presidente del Tribunal Militar de Apelación criticó públicamente la labor de todos los observadores de las ONG presentes en el juicio, acusándolos de ser “deshonestos” y “parciales”, y amenazó con iniciar actuaciones judiciales contra ellos.

En abril de 2008, dos defensores de derechos humanos de Lubumbashi, Georges Kapiamba y Prince Kumwamba, recibieron amenazas anónimas, algunas de ellas de muerte, por sus investigaciones en curso sobre la matanza de Kilwa de octubre de 2004, en la que las tropas gubernamentales mataron ilegítimamente por lo menos a 74 personas. Amnistía Internacional cree que detrás de estas amenazas están personalidades del gobierno provincial.

Los defensores y defensoras de derechos humanos de **Kenia** corrieron un peligro considerable durante el periodo de violencia postelectoral, a principios de 2008, incluidos amenazas de muerte y ataques físicos. Entre las amenazas figuraba un panfleto de amplia difusión en el que se citaban los nombres de varios conocidos defensores de derechos humanos y los tachaba de traidores. Las amenazas se produjeron después de declaraciones o acciones de los defensores y defensoras kenianos de derechos humanos sobre los resultados de las elecciones generales celebradas en el país el 27 de diciembre de 2007 o sobre los abusos y violaciones generalizados de derechos humanos cometidos tras las elecciones.

Los defensores y defensoras de derechos humanos somalíes recibieron amenazas de todas las partes del conflicto de **Somalia** en 2007, lo que obligó a muchos de ellos a guardar silencio debido a las amenazas de detención o de muerte si hacían declaraciones que denunciaran los abusos que se estaban cometiendo contra los derechos humanos en el contexto del conflicto. Varios defensores también se han visto forzados a huir o a ocultarse tras recibir reiteradas amenazas y ataques. Según los informes, en octubre de 2007, el alcalde de Mogadiscio ordenó

la clausura del grupo de derechos humanos Elman y su presidente tuvo que esconderse varias semanas.

En **Túnez**, los defensores y defensoras de derechos humanos sufren amplias restricciones que merman su capacidad para realizar sus actividades a favor de la protección de los derechos humanos, y sufren habitualmente actos de hostigamiento y vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad. Las autoridades han impedido efectivamente que ONG independientes de derechos humanos como la Asociación contra la Tortura en Túnez (ALTT) o la Asociación Internacional de Apoyo a los Presos Políticos (AISPP) se inscriban legalmente en aplicación de la ley tunecina sobre asociaciones, lo que las deja en un limbo legal que limita forzosamente sus actividades. Las organizaciones que no están reconocidas legalmente no pueden pedir autorización oficial para celebrar actos públicos ni alquilar locales para estos actos, o solicitar fondos para apoyar su labor. Sus actividades pueden ser criminalizadas, y sus trabajadores y miembros pueden ser acusados formalmente de participar en una reunión no autorizada o de pertenecer a una organización ilegal. El Consejo Nacional para las Libertades en Túnez es una de las pocas organizaciones que ha logrado obtener un justificante de su inscripción en diciembre de 1998. La solicitud de la organización fue denegada por el Ministerio del Interior en marzo de 1999 y pese a que sus miembros fundadores recurrieron contra esta decisión ante los tribunales, no se han producido novedades desde que el juez instructor concluyó sus investigaciones en noviembre de 2001.

Los lugares de trabajo y los domicilios de los defensores y defensoras de derechos humanos suelen estar sometidos a vigilancia policial constante y la policía impide o interrumpe con frecuencia las reuniones de estos defensores. Es habitual que funcionarios de los organismos de seguridad vestidos de civil sometan a hostigamiento e intimidación, incluidos ataques físicos, a defensores de derechos humanos concretos. El 1 de noviembre de 2007 unos agentes de policía insultaron, arrojaron al suelo y se llevaron a rastras al abogado Raouf Ayadi para impedir que visitara a un activista de derechos humanos y a un periodista que estaban en huelga de hambre como protesta por la decisión de las autoridades de no darles un pasaporte. Más recientemente, Samia Abbou y Fatima Ksila fueron agredidas cuando visitaban a la familia de un preso que había sido condenado a muerte. Sihen Bensedrine y Omar Mestiri fueron detenidos y agredidos a su regreso a Túnez, en marzo de 2008. Que sepa Amnistía Internacional, no se ha abierto ninguna investigación sobre estos incidentes.

En **Zimbabue**, los defensores y defensoras de derechos humanos siguen trabajando en un entorno hostil. Las autoridades del país les niegan su derecho a la libertad de asociación y de reunión mediante el uso de leyes represivas como la Ley de Orden Público y Seguridad. Aunque esta ley fue modificada en enero de 2008, la policía de Zimbabue sigue actuando de un modo parcial, permitiendo que los miembros del partido gobernante ZANU-PF disfruten de su derecho de reunión y de asociación pacíficas al mismo tiempo que limitan severamente las actividades de la oposición política, del Movimiento por el Cambio Democrático, de los defensores de derechos humanos y de quienes consideran que se oponen al partido en el poder. Algunos miembros de la Policía de la República de Zimbabue son responsables del uso excesivo de la fuerza en manifestaciones pacíficas de defensores y defensoras de derechos humanos, y de tortura y malos tratos a defensores bajo custodia policial. A los defensores de derechos humanos se les niega a menudo el acceso a abogados, alimentos y tratamiento médico mientras están bajo custodia policial. Las defensoras de derechos humanos, afectadas desproporcionadamente por las políticas gubernamentales sobre tierras y vivienda, y que se han movilizado para hacer frente al gobierno en respuesta a las violaciones de sus derechos económicos y sociales, sufren más violaciones de derechos humanos, como mujeres y como defensoras de estos derechos. Estas violaciones incluyen insultos sexistas, acusaciones despectivas y la denegación del acceso en términos de igualdad al maíz subvencionado que vende la Junta de Comercialización de Cereales.

Los casos de ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos que acabamos de poner de relieve ilustran el entorno hostil en el que muchos de estos defensores realizan su labor en numerosas partes de África.

Ante todo lo expuesto, Amnistía Internacional pide a la Comisión Africana que adopte una resolución:

En la que solicite al relator especial sobre defensores de derechos humanos que llame la atención de los Estados miembros de la Unión Africana sobre la resolución de la Comisión sobre la situación de los defensores de derechos humanos en África, adoptada en su 42º. periodo ordinario de sesiones en Brazzaville; y vigile la aplicación de la resolución e informe periódicamente a la Comisión sobre su aplicación por parte de los Estados miembros de la Unión Africana.

En la que inste a los Estados miembros de la Comisión Africana a que apliquen totalmente en su legislación nacional la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU, con arreglo a la Declaración de Kigali adoptada por la Conferencia Ministerial de Derechos Humanos de la Unión Africana en mayo de 2003.

En la que inste a los Estados partes de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos a que incluyan información detallada en sus informes ante la Comisión sobre las medidas que están adoptando para promover y garantizar en sus respectivos países el respeto a los derechos humanos de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Documento público

Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW (Reino Unido)

www.amnesty.org